



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado definitivo de puntuaciones y adjudicación de plazas, así como el listado definitivo de excluidos en el marco del proceso convocado por Resolución de 17 de marzo de 2010 de esta Dirección Gerencia (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 22 de marzo de 2010), modificada por Resolución de 23 de marzo de 2010 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de marzo de 2010).

Con fecha 22 de marzo de 2010, fue publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, Resolución de 17 de marzo de 2010 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (modificada por Resolución de 23 de marzo de 2010) por la que, en ejecución de sentencia, se incluyen las plazas de Urgencias de Atención Primaria en el proceso de movilidad voluntaria para plazas estatutarias de los Centros e Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2008 de esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 21-11-2008).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la valoración de méritos alegados por los concursantes, esta Dirección Gerencia, por Resolución de 15 de junio de 2010 (BOPA 30-06-2010), hizo público el listado provisional de puntuaciones y adjudicación de las plazas, así como el listado provisional de excluidos, abriendo un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones que estimaran pertinentes.

Una vez transcurrido el plazo conferido al efecto, y estudiadas las alegaciones frente a las adjudicaciones y a las exclusiones contenidas en la citada Resolución Provisional, procede publicar la adjudicación definitiva de las plazas.

Por cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 2 de junio, reguladora del Servicio de Salud del Principado de Asturias y del Decreto 256/2007, de 17 de octubre, de Estructura Orgánica Básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Resolver con carácter definitivo, el proceso convocado por Resolución de 17 de marzo de 2010 (BOPA 22-3-2010) (modificada por Resolución de 23 de marzo de 2010) y hacer públicos los listados definitivos de adjudicación de plazas en el proceso, conforme a lo establecido en los anexos I y II.

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación alcanzada que han obtenido destino, así como los que no lo han obtenido en función de su puntuación.

Por su parte, en el anexo II se relacionan los aspirantes por orden alfabético indicándose asimismo la puntuación y, en su caso, destino adjudicado.

Segundo.—Excluir con carácter definitivo de la participación en el concurso de traslados a los participantes que figuran en el anexo III de la presente Resolución, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.—Por medio de la presente, se resuelven las alegaciones interpuestas frente a las adjudicaciones provisionales

Cuarto.—Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Quinto.—En cuanto a los efectos de la resolución definitiva de este proceso se atenderá a lo dispuesto a tal fin en la Resolución 20 de noviembre de 2008 (BOPA 21-11-2008), por la que se convoca proceso de movilidad voluntaria para la provisión de plazas básicas vacantes estatutarias en diversas categorías en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Sexto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* así como en los tablones de anuncios de todos los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como de sus Servicios Centrales.

Séptimo.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo



27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 7 de septiembre de 2010.—La Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—19.574.

Anexo I

LISTADO DEFINITIVO POR PuntuACIÓN

Concursante	NIF	Puntos	Destino
CATEGORIA: MEDICO DE URGENCIA DE ATENCION PRIMARIA			
SUAREZ GARCIA JUAN MANUEL	10564712 F	7646,50	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA V
LLERA ALVAREZ JOAQUINA	10592289 F	6909,00	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
GALAN DIAZ M. JESUS	10578989 R	6676,00	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
DIAZ SEVILLANO MARINA	02192042 G	3955,25	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
GUTIERREZ GRANDA M. ELENA	71866696 E	2704,75	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA V
LACA GARCIA SONIA INMACULADA	09405342 K	2243,25	SAMU
GONZALEZ MIRANDA MARGARITA	11403793 W	1784,50	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA V
ANTUÑA MONTES LUIS	09385073 S	1356,25	SAMU
CATEGORIA: ATS DE URGENCIA DE ATENCION PRIMARIA			
SANCHEZ CAGIDE CONCEPCION	09365684 S	6617,00	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
GUTIERREZ MIGUELEZ AURORA	10195872 H	5157,50	-
PLATAS FERNANDEZ M. CONCEPCION	09398904 T	3807,75	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
DIAZ FERNANDEZ M. EUGENIA	53528535 Z	1379,50	SAMU
DIAZ BIGOTES RAQUEL	76941746 F	714,00	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA VII
LOPEZ MORENO JESUS SALVADOR	02624127 B	613,00	SAMU

Anexo II

LISTADO DEFINITIVO POR ORDEN ALFABÉTICO

Concursante	NIF	Puntos	Destino
CATEGORIA: MEDICO DE URGENCIA DE ATENCION PRIMARIA			
ANTUÑA MONTES LUIS	09385073 S	1356,25	SAMU
DIAZ SEVILLANO MARINA	02192042 G	3955,25	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
GALAN DIAZ M. JESUS	10578989 R	6676,00	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
GONZALEZ MIRANDA MARGARITA	11403793 W	1784,50	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA V
GUTIERREZ GRANDA M. ELENA	71866696 E	2704,75	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA V
LACA GARCIA SONIA INMACULADA	09405342 K	2243,25	SAMU
LLERA ALVAREZ JOAQUINA	10592289 F	6909,00	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
SUAREZ GARCIA JUAN MANUEL	10564712 F	7646,50	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA V
CATEGORIA: ATS DE URGENCIA DE ATENCION PRIMARIA			
DIAZ BIGOTES RAQUEL	76941746 F	714,00	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA VII
DIAZ FERNANDEZ M. EUGENIA	53528535 Z	1379,50	SAMU
GUTIERREZ MIGUELEZ AURORA	10195872 H	5157,50	-
LOPEZ MORENO JESUS SALVADOR	02624127 B	613,00	SAMU



Concursante	NIF	Puntos	Destino
PLATAS FERNANDEZ M. CONCEPCION	09398904 T	3807,75	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV
SANCHEZ CAGIDE CONCEPCION	09365684 S	6617,00	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA IV

Anexo III

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Concursante	NIF	Motivo de la exclusión
CATEGORÍA: ATS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA		
DÍAZ GOMEZ CELIA	50422380 D	INS10
MANZANO ESCOBEDO SANTIAGO	10570074 X	INS10

INS1 - No ostentara la condición de personal estatutario fijo (Base 3ª.1 a)

INS2 - No se propietario de la categoría/especialidad a la que concursa (Base 3ª.1 a)

INS3 - No tener plaza o reserva de plaza en las Instituciones sanitarias del SNS (Base 3ª.1 a)

INS4 - No haber tomado posesión de la ultima plaza un antes de la finalización del plaza de solicitud (Base 3ª.1 a)

INS5 - No haber permanecido en excedencia-casos del art. 67.1 a) C) EM - durante un mínimo de dos años (Base 3ª.2)

INS6 - No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional (Base 3ª.2)

INS7 - Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso (Base 3ª. 4)

INS8 - Solicitud fuera de plazo

INS9 - Solicitud con enmiendas, marcas o tachaduras (Base 5ª .4)

INS10 - Otras incidencias no subsanables. (No ostentar nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa)